



## AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1998.**

#### **Presidente:**

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

#### **Concejales:**

Casimiro Coello Sobrino  
Fernando Rodríguez de Isla Sobrino  
Leonor Cañas Sobrino  
Teófilo Martín Fernández  
Hermenegildo García Rojas  
Basiliano Sobrino Ruiz  
Demetrio Bravo Puebla  
Cesáreo López Martín

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia M<sup>a</sup>. Ángeles Núñez Romero y Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

#### **1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998.**

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

#### **2º. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta al Pleno de la concesión a este Ayuntamiento de las siguientes subvenciones:

- A. Cuatrocientas mil pesetas de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de bibliotecari@.
- B. Seiscientos treinta mil pesetas de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real para "Proyecto de Actuación" incluida dentro del Plan de Subvenciones a Universidades Populares de la Provincia de Ciudad Real.
- C. Un marcador electrónico para el Polideportivo Municipal por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.
- D. Cuatro millones doscientas noventa mil setecientos veintisiete pesetas para la contratación de trabajadores desempleados dentro del Plan Especial de Empleo 1998 de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real en convenio con el I.N.E.M.

Seguidamente dio cuenta de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el recurso nº. 80-01/96 interpuesto por M<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Fernández contra este Ayuntamiento sobre "Desmantelamiento de Quiosco ubicado en la Plaza de la

Constitución" por el que ha sido desestimada la pretensión de la demandante M<sup>a</sup>. Pilar Sánchez Fernández, declarando dicho Tribunal ajustadas a derecho las resoluciones impugnadas de la Comisión de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 1995 y 29 de diciembre de 1995, sobre retirada de dicho Quiosco.

### **3º. NOMINACIÓN DE CALLE.**

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

Poner el nombre de "Valdivia" a la calle que discurre paralela entre las vías públicas de "Los Coches" por la izquierda y "Hernán Cortés" por la derecha.

### **4º. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 1999.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público en relación con los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes técnico-económicos a que se refiere el artículo 25 de la misma.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

1º. Con carácter provisional el establecimiento de Tasas por:

- Mesas y Sillas.
- Puestos y Barracas.
- Piscinas e Instalaciones Deportivas.
- Distribución de Agua.
- Ocupación del Subsuelo y Vuelo.
- Licencia de Apertura de Establecimientos.

Así como la aprobación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las mismas, en los términos en que han sido redactadas.

2º. La modificación de las tarifas de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, y que quedaría como sigue:

Epígrafe 1. Viviendas: 158 ptas. mensuales por miembro de la unidad familiar.

Epígrafe 2. Bares y discotecas: 22.711 ptas. anuales.

Epígrafe 3. Establecimientos comerciales e industriales.

- A. Simples: 6.177 ptas. anuales
- B. Dobles: 12.315 ptas. anuales
- C. Triples: 18.473 ptas. anuales

Epígrafe 4. Restaurantes y hoteles: 54.075 ptas. anuales.

Epígrafe 5. Viviendas de temporada: 79 ptas. mensuales por miembro de la unidad familiar.

Epígrafe 6. Viviendas desocupadas: 1.030 ptas. anuales.

3º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1998, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas Fiscales, se expongan al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4º. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, que será ejecutivo sin más trámite una vez se haya publicado íntegramente el acuerdo y el texto de las Ordenanzas.

#### **5º. PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 1999.**

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ como Fiestas Locales para el año 1999 los siguientes días:

- 5 de abril en honor de Ntra. Sra. de la Encarnación.
- 26 de julio en honor de Santiago Apóstol.

#### **6º. ADJUDICACIÓN DEL SOLAR SITUADO EN LA CALLE REAL S/N.**

Vista la propuesta de adjudicación que con fecha 20 de junio de presente año realizó la Mesa de Contratación del bien patrimonial "Solar ubicado en la Calle Real s/n", a favor de Gimancha, S.L., representada por Jesús Atienda Cándena, por importe de 9.360.000 ptas.

Visto que dicha empresa ha presentado certificado del Ministerio de Economía y Hacienda de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales, y considerando la solicitud de aplazamiento de pago hasta el día 30 de diciembre del presente año, incluida en la proposición económica.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

1º. Adjudicar el Solar ubicado en la Calle Real s/n. a Gimancha, S.L., de acuerdo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación.

2º. Conceder el aplazamiento de pago solicitado debiendo ser garantizado el mismo con aval bancario por importe del precio de adjudicación, debiéndose presentar el mismo en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para elevar a Escritura Pública la enajenación del bien.

#### **7º. ESCRITOS VARIOS.**

Vistos los escritos recibidos tanto por la Unión de Pequeños Agricultores como por la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores dando a conocer que el Real Decreto aprobado con fecha 28 de agosto de 1998 por el Consejo de Ministros, por el que se aprueban Inversiones en Infraestructuras Hidráulicas por importe de 227.000 millones de pesetas en el conjunto del país, declaradas de interés general, para los próximos cinco años carece de partida económica destinada a sufragar la inversión pendiente y aprobada en el año 1995 de la derivación del Trasvase Tajo-Segura de 50 hectómetros cúbicos con destino a la Cuenca del Guadiana.

La Corporación Municipal, preocupada por las consecuencias que pueda tener dicha omisión, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho) ACORDÓ:

Solicitar del Ministerio de Medio Ambiente que se presupuesten los 25.000 millones de pesetas necesarios para llevar a cabo el proyecto de derivación de 50 hectómetros cúbicos desde el Tránsito Tajo-Segura a la Cuenca del Guadiana, proyecto ya aprobado y vital para el desarrollo de nuestra Región.

**8º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES DE LA OBRA DENOMINADA "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES".**

El Alcalde-Presidente presenta a los reunidos el Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Fernando Casas Galán, que comprende la edificación del solar ubicado en la Calle Libertad nº. 17, con vuelta a la Calle San Juan, el cual se encuentra inventariado como bien municipal, por cesión gratuita de la extinguida Cámara Agraria, según Escritura Pública nº. 604 del protocolo de la Notaria Manuela Navarro Pérez, expedida en Torralba de Calatrava con fecha 19 de diciembre de 1995.

El Sr. Alcalde expone que dicha construcción será destinada a Salón de Usos Múltiples, y preferentemente, a servir fines de interés general agrario, dado que en el estado constructivo en que se encuentra actualmente no podrían cubrirse muchas de las necesidades que el sector demanda.

Acto seguido, se conoció el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir esta obra y que se haya en el expediente de su razón.

Sometido el Proyecto y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas a debate, previa venia del Sr. Alcalde-Presidente, tomó la palabra Teófilo Martín Fernández (Grupo PSOE) manifestando que el Proyecto carece de estudio geotectónico del terreno, así como que se ha omitido la propuesta que formuló su Grupo de hacer una puerta de entrada y salida de urgencias para el Centro de Salud por la Calle San Juan.

El Sr. Alcalde-Presidente le contestó que aunque ciertamente carece de un estudio geotectónico, se han realizado catas, y se estima que existe un terreno uniforme apto para soportar la edificación prevista con el cálculo que corresponda.

Terminado el debate y sometida la propuesta a votación, se ACORDÓ:

1º. Por mayoría absoluta quedó aprobado el Proyecto de Construcción del salón de Usos Múltiples, con un presupuesto de ejecución de 25.760.839 ptas., produciéndose la abstención de los tres Concejales del Grupo PSOE por los motivos expuestos por el Concejil Teófilo Martín Fernández.

2º. Por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho) se procedió a:

- A. Declarar la urgencia del expediente.
- B. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante subasta de la obra denominada "Construcción de Salón de Usos Múltiples en la Calle Libertad nº. 17 con vuelta a la Calle San Juan", cuya ejecución de la obra se realizará con carácter plurianual y con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que se consideran parte integrante del contrato.
- C. Aprobar el gasto de 9.360.000 ptas. para el ejercicio presente con cargo a la partida 4-62 del vigente Presupuesto, cuya financiación será cubierta con la adjudicación del Solar ubicado en la Calle Real s/n.
- D. Compromiso de consignar en el Presupuesto de 1999 la cantidad de 16.400.839 ptas.
- E. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

**9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE FINALIDAD DE LA OBRA INCLUIDA DENTRO DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL PARA EL EJERCICIO 1999.**

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que este Ayuntamiento se encuentra incluido en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para el ejercicio 1999 con la obra "Alumbrado Público" por importe de 5.625.000 ptas.

Que considerando el proyecto aprobado de construcción de Salón de Usos Múltiples con carácter plurianual, así como el compromiso de la Corporación Municipal de consignar en el Presupuesto el crédito previsto para el ejercicio 1999, propone al Pleno la adopción de acuerdo de cambiar la finalidad de la obra "Alumbrado Público" por la de "Construcción de Salón de Usos Múltiples", con el fin de consignarlo ya así en el Presupuesto de 1999.

Sometida la propuesta a debate, Teófilo Martín Fernández (Grupo PSOE) manifestó que dadas las deficiencias de alumbrado existentes en la zona de la Urbanización Los Chopos, que evidencia la necesidad de un nuevo sector, el voto de su Grupo será en contra de la propuesta.

El Sr. Alcalde le contestó que la propuesta de modificación de finalidad de la obra no significa que no vayan a tenerse en cuenta dichas deficiencias a la hora de elaborar los Presupuestos de la Entidad para 1999, pero que en estos momentos la prioridad es el Salón de Usos Múltiples.

Sometida la propuesta a votación la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (6 votos a favor y 3 en contra), ACORDÓ:

Cambiar la finalidad de la obra denominada "Alumbrado Público" por importe de 5.625.000 ptas. incluida en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1999 por la siguiente obra "Construcción de Salón de Usos Múltiples".

**10º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES.**

Visto el expediente tramitado para la concertación de un préstamo por importe de 10.000.000 ptas., cuya finalidad será la construcción de un Salón de Usos Múltiples.

Vistas las ofertas presentadas por el Banco de Crédito Local, Caja de Madrid y Caja Rural de Ciudad, y siguiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Concertar la operación de crédito con el Banco de Crédito Local, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- |                          |                  |
|--------------------------|------------------|
| • Importe                | 10.000.000 ptas. |
| • Interés Variable       | Mibor + 0,13%    |
| • Comisión de Apertura   | Exento           |
| • Comisión de Estudio    | Exento           |
| • Otros Gastos           | Exento           |
| • Plazo                  | 10 años          |
| • Cancelación Anticipada | Exento           |
| • Liquidaciones          | Trimestrales     |

2º. Someter el procedimiento a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

3º. Solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba, para que suscriba el contrato y los documentos que se precisen para la efectividad del acuerdo.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, previa la declaración de urgencia, el escrito recibido de la Consejería de Bienestar Social por el que remite Convenio de Colaboración para el desarrollo de proyectos de ejecución supramunicipal en el ámbito del Programa Regional de Acción Social.

Apreciada la urgencia por unanimidad de los Concejales presentes, se acordó pasar a su estudio y debate.

Examinado el convenio redactado por la Consejería de Bienestar Social y teniendo en cuenta la propuesta de la Delegación Provincial de que Carrión de Calatrava asuma la competencia de ser el Centro Operativo de Coordinación del Área de Servicios Sociales, así como aceptar la delegación intersubjetiva que de forma voluntaria le cedan los Ayuntamientos que se adhieran al Convenio de Colaboración.

La Corporación Municipal debatió detenidamente el tema y por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho), ACORDÓ:

1º. Desestimar la propuesta de la Delegación Provincial de Bienestar Social de que Carrión de Calatrava sea Centro Operativo.

2º. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de los artículos 60 y 67 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, se acordó suscribir el Convenio de Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Ayuntamiento que se constituya en Centro Operativo, que tiene por objeto llevar a cabo el desarrollo de programas, de proyectos y actividades de coordinación, asistencia técnica, de intervención comunitaria y/o intervención sociofamiliar, de ejecución supramunicipal en el ámbito de las Áreas de Servicios Sociales dentro del Programa Regional de Acción Social. Para lo cual se acordó efectuar una delegación intersubjetiva a favor del Ayuntamiento que se constituya en Centro Operativo que ejercerá como Entidad Gestora del Convenio.

### **11º. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Previa la venia del Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra Teófilo Martín Fernández (Grupo PSOE) para manifestar en relación con la obra realizada en el Cementerio Municipal que si bien los paseos han quedado bien, considera que en algunos sitios están demasiado altos, lo que provocará inundaciones en las tumbas.

El Sr. Alcalde contestó que la empresa que ha llevado a cabo los trabajos ha realizado la obra a la vista del estudio topográfico previo. El desnivel es de 1/2 metro y se ven afectados unos 10 metros de longitud, pero que no podía hacerse otra cosa al no poder trabajarse en el Cementerio Municipal con maquinaria pesada; no obstante añadió que desde que se ejecutó la obra ya ha llovido y no se han apreciado charcos.

Teófilo Martín Fernández rogó al Sr. Alcalde que le sea facilitada copia del informe topográfico realizado, y siguiendo con el tema, señaló que la rampa realizada en la entrada del Cementerio Municipal impide la entrada del coche fúnebre.

El Sr. Alcalde contestó que no existe en la rampa ningún problema para que pueda pasar el coche.

A continuación Basiliano Sobrino Ruiz preguntó que cuando recogen los vidrios y cartón de los contenedores porque se encuentran en un estado lamentable.

El Sr. Alcalde contestó que se recoge una vez por semana, pero que como en algunos casos para depositar el cartón no se procede previamente a doblarlo, con cuatro cajas se llena el contenedor.

Basiliano Sobrino Ruiz rogó al Sr. Alcalde que se remitiera escrito a la empresa que recoge el cartón para que vengan con más frecuencia a vaciar el contenedor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas